



Río Grande, 08 de enero del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 210/2021

Visto:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero Pesquero Maximiliano Andrés FABRO, DNI N° 26.968.237, mediante nota de solicitud de fecha 08 de Enero 2021 en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.

La Resolución 206/2020 que otorga matrículas provisorias por el término de 1 año para los que tienen títulos en trámite.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que el ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12 y en la Resolución 206/2020

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar matrícula profesional provisoria por un (1) año al siguiente ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
394	Fabro, Maximiliano Andrés	26.968.237	Ingeniero Pesquero

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Esteban M. MANGIAMELI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



BIANCIOTTO Ricardo Anibal

Firmado digitalmente por
BIANCIOTTO Ricardo Anibal
Fecha: 2021.01.19
10:09:03 -03'00'